



BASES DE LA PROMOCIÓN "SABOREE EL INSTANTE TAITTINGER"

PERELADA COMERCIAL, S.A. en adelante **PERELADA**, domiciliada en la calle Motors número 140, 08038 Barcelona con CIF A58061383, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, como entidad distribuidora de la marca Taittinger en España, realizará una promoción denominada "Saboree el instante Taittinger" con la finalidad de promocionar la marca dentro del Estado español en establecimientos adheridos, que tendrá lugar desde el día 15 de junio al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, en las condiciones detalladas en las cláusulas de las presentes bases legales.

1. Periodo promocional

El periodo promocional será del 15 de junio al 15 agosto 2021, ambos inclusive.

2. Ámbito territorial

La promoción se realizará a nivel nacional en el territorio español pudiendo participar en ella todas aquellas personas mayores de 18 años que residan legalmente en España, con excepción de lo establecido en el punto 8, apartado "Exclusiones".

3. Establecimientos adheridos

20 restaurantes a nivel nacional.

4. Producto promocional

Taittinger Brut Réserve.

5. El premio:

- Se sorteará 1 botella Magnum de Taittinger Brut Réserve por restaurante, un total de 20 botellas.
- Precio venta público: 95 euros.

6. Mecánica de la Promoción

- En los establecimientos adheridos los consumidores encontrarán un collarín en las copas de champán dispuestas en la mesa y para cada uno de los comensales.
- En el collarín estará impreso un código QR que se podrá activar con la cámara del móvil.
- Una vez activado el código QR, el consumidor se dirigirá al sitio web www.instantetaittinger.es donde se le indicará que está invitado a degustar una copa de Taittinger en ese mismo momento.
- Los consumidores que quieran participar en el sorteo de una botella Magnum de Taittinger Brut Réserve deberán rellenar el formulario que encontrarán en la web promocional indicando su nombre y apellidos, correo electrónico y el nombre del restaurante donde ha participado en la promoción.
- Una vez finalizada la promoción, entre todas las personas que han rellenado el formulario correctamente, se sorteará 1 botella Magnum de Taittinger Brut Réserve por cada establecimiento adherido (restaurante), siendo un total de 20 botellas.

- El sorteo se realizará a través de la plataforma Sortea2.

7. Comunicación con el ganador y entrega de premio

- La comunicación con el ganador se realizará mediante el correo electrónico que haya indicado en el formulario en la web promocional.
- En el correo se indicará que ha resultado ganador y se le solicitará que facilite una dirección postal para el envío del premio por mensajería.
- En el caso de que el ganador no conteste al correo electrónico en un plazo máximo de 30 días, su condición del premiado se considerará como no válida y quedará el premio desierto.
- El premio es nominativo y será entregado exclusivamente en territorio español.

8. Otras consideraciones aplicables a la promoción

- **Datos personales**

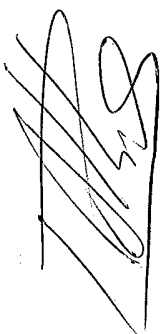
Los datos de carácter personal de los participantes de la promoción deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen fin de la promoción. En caso contrario, **PERELADA** quedaría liberada de ese buen fin y de cualquier consecuencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (**GDPR**), **PERELADA** informa a los participantes que los datos personales que estos proporcionen voluntariamente se tratarán de acuerdo a lo establecido en nuestra Política de Privacidad.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados a **PERELADA**, con motivo de la presente promoción, son ciertos, completos y exactos, y se hace responsable de comunicar a **PERELADA** cualquier modificación en los mismos. En este sentido, **PERELADA** no se hace responsable de la imposibilidad de tramitar la solicitud de participación en la presente promoción en el caso que los datos proporcionados no sean actualizados, veraces y correctos.

- **Derechos de Imagen**

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del, derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el premiado cede a **PERELADA** los derechos sobre nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción y, en especial, con el disfrute de los premios que se deriven de su participación en esta promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (internet, cd, y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación de internet, la explotación televisiva en cualquier forma) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.





El premiado cede gratuitamente a **PERELADA** los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice y autorizan de forma expresa e irrevocable a **PERELADA** a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines publicitarios o promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de **PERELADA**, o redes de las que forme parte.

- **Retención fiscal**

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, por lo que en su caso, corresponderá a la entidad **PERELADA** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

- **Exclusiones**

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción todos los empleados y sus familiares hasta segundo grado de parentesco de **PERELADA**, empresas intervinientes en la realización de la promoción y todas aquellas en las que se comercialicen productos de **PERELADA**. Si alguna persona dejara de ser empleado de las citadas entidades durante el periodo promocional, bajo ningún concepto podrá reclamar el premio en caso de resultar ganadora.

- **Derecho de eliminación de participaciones fraudulentas**

PERELADA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción y para ello se reserva el derecho de pedir el DNI/NIE a cualquier participante en la promoción.

9. Aceptación de las bases

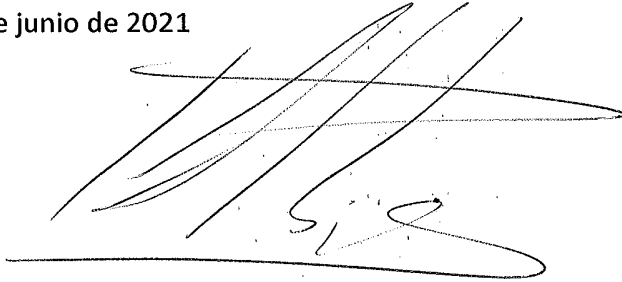
Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido depositadas ante la Notario Dña. María Dolores Giménez Arbona y podrán consultarse en la página web promocional www.instantetaittinger.es y en la sección Abáco de la página www.notariado.org.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción, se instará a los criterios que aplique **PERELADA**, sometiéndose en caso de conflicto a los juzgados de Barcelona.

10. Otros

- **PERELADA** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación a su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
- **PERELADA** no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.
- **PERELADA** y la agencia de publicidad que gestiona la realización de la promoción no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, etc.) que sean provocadas por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías participantes.

Barcelona, 10 de junio de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned below the date and above a horizontal line.